ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Mayo del año 2013, a las 110h:00 am, en la Sala de Juntas de la Gerencia General piso 0 de la Torre Médica I, ubicada en la Calle San Gabriel y pasaje Espinoza esquina, de la ciudad de Quito, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la convocatoria, y bajo la Presidencia Ad-hoc señor Dr. Rafael Arcos; se reúnen los accionistas de la compañía INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A., con el objeto de celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Secretario el señor Sr. Francisco Proaño, Gerente General de Conclina C.A., que a su vez es Gerente General de Cardiometro S.A.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate el quórum y ésta declara que se encuentra presente o representado un porcentaje equivalente a 100% del capital pagado de la compañía, como consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente de esta Acta.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente el representante Sr. Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a dar a resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobar las conciliaciones y ajustes resultantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
2. Conocer y resolver sobre el informe de los Comisarios, Informe de Administradores y Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2012
3. Decisión sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2012
4. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. con Cardiometro S.A. y varias compañías y aprobar los documentos relativos a la fusión.
5. Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.
6. Nombramiento de Comisarios para el año 2013

1. **Aprobar las conciliaciones y ajustes resultantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF**

El Presidente da a conocer sobre las conciliaciones y ajustes resultantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

La Junta General de Accionistas, con abstención del voto de los administradores, resuelve por unanimidad aprobar las conciliaciones y ajustes resultantes de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

2. **Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios, Informe de los Administradores, y Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2012.**

El Presidente de la Junta, solicita a la Secretaria se dé lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

Siguiendo las instrucciones del Presidente de la Junta, el Sr. Francisco Proaño, Gerente General de Instituto de Cardiologia Metropolitano Cardiometro S.A., y por lo tanto Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria, da lectura al informe del Comisario, elaborado por la Comisaria Sra. Nancy Proaño que consta como primer punto del orden del día.

A continuación el Sr. Francisco Proaño da lectura al informe de los administradores, explica a los accionistas respecto de las cifras del balance, estado de pérdida y ganancias y otros documentos de carácter económico financiero de la compañía. En el informe de los Administradores da una explicación pormenorizada de la situación económica y por tanto del balance y estados financieros.

El Presidente de la Junta indica que cada uno de los señores accionistas presentes tienen una copia del balance y estado de pérdidas y ganancias en la carpeta que ha sido distribuida entre los asistentes y que dichos documentos e información han sido ampliamente explicados, por lo tanto se somete a consideración de la Junta General Universal la aprobación respectiva de los informes y documentos presentados en este primer punto del orden del día.

La Junta General Universal Extraordinaria aprueba por unanimidad los informes que los Comisarios, de los Administradores y los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2012, por cuanto éstos reflejan el estado económico y real de la Compañía.

3. **Decisión sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2012**

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del dia. El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se haga conocer la propuesta que al respecto presentan la Administración de la Compañia. El Sr. Francisco Proaño, expone y explica a los señores accionistas que la propuesta de la administración, dado que la Compañia mantiene pérdida acumuladas importantes en relación al capital social, es buscar alternativas para realizar una fusión por absorción con Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta presentada por los Administradores. Se autoriza a la Administración para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las presentes resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

4. **Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Conjunto Clinico Nacional Conclina C.A. con Cardiometro S.A. y varias compañías y aprobar los documentos relativos a la fusión.**

Se pasa a conocer el cuarto punto del orden del dia. El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se haga conocer la propuesta que al respecto presentan los Administradores de la Compañía.

El Sr. Francisco Proaño, explica que existen varios cambios en la normativa del país que deja ciertas deficiencias en la compañia, por lo que la propuesta del Directorio es una fusión por absorción por parte de la Compañía Conclina C.A.

Toma la palabra el Presidente, quien pone en conocimiento de la Junta, las negociaciones mantenidas entre los representantes de las dos compañías y las bases de la fusión, que consisten en lo siguiente:

a) Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. absorbería a INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.

b) Los actuales accionistas de INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. pasarían a ser accionistas de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.

c) La compañía absorbida INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. transferiría la totalidad de su patrimonio y activo, a valor presente (valor neto en libros), y pasivo en favor de la absorbente Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.

d) Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. asumiría en bloque y a título universal, el patrimonio, activo y pasivo, y por tanto todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. En consecuencia, la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. asumiría la obligación de pagar los pasivos de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

e) El capital de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. se incrementaría como consecuencia de la fusión por absorción.

f) Los actuales administradores de la compañía absorbida INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. continuarían en sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. Los administradores de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

g) Se presenta el balance de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. para aprobación de la Junta y el balance de INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. para su conocimiento.

h) Se presenta la propuesta del texto del nuevo Estatuto Social de la absorbente Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.

A continuación, el Presidente solicita la opinión de los señores accionistas.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien mociona que se aprueben las negociaciones mantenidas entre los representantes de las dos compañías y las bases de la fusión antes descritas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve:

(i) Aprobar las negociaciones mantenidas entre los representantes de la compañía Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. e INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.y las bases de la fusión antes mencionadas.

(ii) Aprobar la fusión de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. con INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A., mediante la cual Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. absorbe a la compañía INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.

(iii) Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A., como accionistas de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.

(iv) Aceptar el traspaso en bloque y a título universal del patrimonio, activos, a valor presente (valor neto en libros), y pasivos de la compañía absorbida INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. en favor de la absorbente compañía Conjunto Clínico

Nacional Conclina C.A., la que asumirá, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

(v) Aprobar el balance final de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. y conocer el balance final de INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. Además autorizan al representante legal para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.

(vi) Los actuales administradores de la compañía absorbida INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. continuarán en sus cargos hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

Los presentes que constituyen la totalidad de los accionistas de INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A. dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A., ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

5. **Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.**

La Junta General de Accionistas, autoriza al representante legal de la Compañía, para que en su calidad de representante legal, suscriba la correspondiente escritura de fusión por absorción, reforma y codificación de estatutos y realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura pública uno cortado un día antes de la fecha de su otorgamiento, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal.

6. **Nombramiento de Comisarios parar el año 2013**

El Presidente solicita que por secretaria se dé a conocer el nombre de los comisarios principal y suplente que se pone a consideración de la Asamblea para su nombramiento.

El Sr. Francisco Proaño informa a la Asamblea que la Señora Nancy Proaño y el Sr. Cristian Valenzuela han sido propuestos para el cargo de comisario principal y suplente.

A continuación el Presidente Ad- hoc solicita a la Asamblea se pronuncie y mociona se acepte la propuesta presentada por la Administración de la compañía y se delegue a la Administración la negociación de los respectivos honorarios. La moción es aceptada por unanimidad por la Junta General Universal de modo que la Señora Nancy Proaño y el Señor Cristian Valenzuela quedan electos como Comisarios Principal y Suplente de Aesculapius S.A. por el periodo estatutario correspondiente.

Se deja constancia de que se trataron todos los puntos del orden del día y se incorporan al expediente de la presente acta, los siguientes documentos.

1. Informe de los Administradores
2. Informe de Comisarios

3. Balances

4. Listado de Asistentes

Por no existir otro punto que tratar, siendo las 12:h00 am el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo cual firman en la presente acta, el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

Por CARDIOMETRO S.A.

CONJUNTO CLINICO NACIONAL –CONCLINA C. A.

GERENTE GENERAL

Dr. Rafael Arcos R.
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Francisco Proaño S.
SECRETARIO

CONCLINA C.A. - ACCIONISTA

Sr. Francisco Proaño S.

Representante Legal